



BRISA DEL CENTRO DE OREGÓN
División de CAC Transportation Inc.

(Central Oregon Breeze)

Procedimientos de Queja del Título VI

Cualquier persona que crea haber sido discriminada por Central Oregon Breeze Quienes sean discriminados por motivos de raza, color u origen nacional pueden presentar una queja completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI. Para ser revisadas, las quejas deben estar completas tanto en forma como en contenido. Se puede solicitar una copia del Central Oregon Breeze. **El formulario de queja** del Título VI está disponible en nuestro sitio web; puede imprimirlo y enviarnoslo por correo postal o electrónico.

- Llame al 541-389-7469 y pregunte por el Coordinador del Título VI.

Es posible que se le solicite al denunciante que complete el formulario de denuncia del Título VI.

- Enviar formulario por correo a:

Brisa del centro de Oregón
Atención: Coordinador del Título VI
25890 Walker Road Bend, OR 97701

- Enviar formulario por correo electrónico a: info@cobreeze.com

Asunto: Atención Coordinador del Título VI

- Descarga el documento desde nuestro sitio web en www.cobreeze.com

Central Oregon Breeze puede compartir una queja con la agencia federal que le proporciona fondos. Tanto las agencias estatales como las federales pueden presentar una queja por infracción del Título VI.

En el momento en que se reciba la queja, el Coordinador del Título VI en Central Oregon Breeze lo revisaremos para determinar si Central Oregon Breeze tiene jurisdicción sobre el asunto. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo indicando si Central Oregon Breeze investigará la denuncia.

Brisa del centro de Oregón Investigaremos las quejas en un plazo máximo de 180 días a partir del presunto incidente. Si se requiere más información para resolver el caso, el investigador asignado podrá contactar al denunciante. El denunciante dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para devolver la información solicitada al investigador. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información solicitada en un plazo de 10 días hábiles, el Condado de Deschutes cerrará administrativamente el caso. Un caso también se cerrará administrativamente si el denunciante retira la denuncia.

Tras revisar la queja, el investigador emitirá al denunciante una de dos cartas: una carta de cierre o una carta de conclusiones. La carta de cierre resume las alegaciones y la investigación, indica que no se produjo ninguna infracción del Título VI y declara que el caso se archivará. La carta de conclusiones resume las alegaciones y la investigación y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, se impartirá formación al personal o se aplicarán otras medidas. Si el denunciante desea apelar la decisión, dispone de 30 días a partir de la fecha de la carta o de la carta de conclusiones para hacerlo.